



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00446 00
Proceso	Ejecutivo.
Demandante	Manufacturas Eliot S.A.S
Demandado	Arte Agregado S.A.S y Jorge Mario Roldan Corrales.
Decisión	Incorpora, pone en conocimiento y Comisiona para Secuestro.

Se incorporan al expediente digital escrito allegado por TransUnion, donde brinda la información requerida a nombre de ARTE AGREGADO S.A.S. y JORGE MARIO ROLDÁN CORRALES. El cual se pone en conocimiento a la parte actora para los fines que considere pertinente.

Se incorpora al expediente digital escrito allegado por la Cámara de Comercio del Aburrá Sur, mediante el cual da cumplimiento a la medida cautelar de embargo del establecimiento de comercio denominado “ARTE AGREGADO”. Dado lo anterior, resulta procedente el secuestro, tal y como se decretó mediante el auto del 24 de noviembre de 2023 proferido por este despacho. En tal sentido, para la práctica de la diligencia de secuestro, se comisiona a los Juzgados Promiscuos Municipales de Sabaneta-Antioquia (Reparto), quienes quedan facultados para subcomisionar, fijar fecha y hora de la diligencia, nombrar, posesionar o remplazar al secuestro que se designe.

Como secuestre actuará la sociedad AUXILIARES INMOBILIARIOS S.A.S., localizable en la Carrera 74 N° 53 –118, apto 1526 de Medellín, correo electrónico gabrielmagogado@gmail.com, teléfonos: 3127471101, 3148966265.

Por secretaría elabórese el respectivo Despacho Comisorio.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e66da7d67571459cda7cf5bf739d81cac2066b44451d9ee491d621715a88e775**

Documento generado en 13/02/2024 02:04:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>